

07-01-2017

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCION DE AUDITORÍA TRES
INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA



AL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA
ARMADA (IPSFA), POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2015

SAN SALVADOR, 01 DE JUNIO 2017



ÍNDICE

CONTENIDO	PAG.
1. Aspectos Generales	1
1.1 Resumen de los resultados de la auditoría	1
1.1.1 Tipo de opinión del dictamen	1
1.1.2 Sobre aspectos financieros	1
1.1.3 Sobre aspectos de control interno	1
1.1.4 Sobre aspectos de cumplimiento legal	2
1.1.5 Análisis de informes de auditoría interna	3
1.1.6 Seguimiento a las recomendaciones de auditorías Anteriores	
1.2 Comentarios de la administración	3
1.3 Comentarios de los auditores	3
2. Aspectos Financieros	4
2.1 Dictamen de los auditores	
2.2 Información financiera examinada	4
3. Aspectos de Control Interno	5
3.1 Informe de los Auditores	6
4. Aspectos de Cumplimiento Legal	9
4.1 Informe de los auditores	9
5. Análisis de Informe de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditorías.	10
6. Seguimiento a las Recomendaciones de Auditoría Anteriores.	10
7. Recomendaciones de Auditoría	10



Coronel
Rene Antonio Díaz Argueta
Gerente General del Instituto de Previsión Social
de la Fuerza Armada
Presente.

El presente informe contiene los resultados de la Auditoría Financiera practicada al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015. En cumplimiento a lo que establece el Artículo 195 de la Constitución de la República y los Artículos 5, numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 16, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

1. ASPECTOS GENERALES

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

En enero de 1974 la Institución denominada Caja de Ahorro Mutual de la Fuerza Armada (CAMFA) su naturaleza se limitaba a brindar prestaciones como el Fondo de Retiro y el Seguro de Vida Solidario, así como conceder préstamos personales e hipotecarios.

En enero de 1981 surge el Sistema de Pensiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), institución autónoma, de derecho público de crédito, con personería jurídica y recursos propios; de conformidad a su Ley de creación contenida en el Decreto de Junta Revolucionaria de Gobierno No.500. Publicado en el Diario Oficial No.228, Tomo 269 de fecha 3 de diciembre de 1980, con sus respectivas reformas de las cuales la última consta en Decreto Legislativo No.1027 publicado en el Diario Oficial No.218; Tomo No.357 de fecha 20 de noviembre de 2002.

En el año de 2001 impulsaron el Proyecto de Re-afiliación, mediante la aprobación del Decreto Legislativo No.192 de Reformas a la Ley del Sistema de Ahorro para pensiones (SAP), transitorio y con vigencia de un año, el cual permitió re-afiliar al Sistema del IPSFA a más de 23,000 ex cotizantes que se encontraban afiliados a las AFP's, pero que en caso de reincorporarse al IPSFA estarían recuperando el tiempo cotizado mientras estuvieron de alta.

OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA AUDITORIA

Objetivo General

Efectuar Auditoria a los Estados Financieros emitidos por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), relativos al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de



las cifras presentadas en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Ejecución Presupuestaria y de Flujo de Fondos.

Objetivos Específicos

- Emitir un informe sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno establecido por el Instituto de Previsión Social de la Fuerza armada.
- Emitir un informe sobre el cumplimiento de leyes, reglamentos y otras normas aplicables.

Alcance de la Auditoria

Nuestro examen comprendió la evaluación de la gestión financiera, realizada por la Entidad, relativa al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, desarrollando procedimientos de auditoría en las áreas de: Deudores Monetarios e Ingresos de Gestión, Bienes Depreciables y Costos Acumulados de la Inversión e Inversiones Financieras a Largo Plazo y Gastos de Gestión y análisis del cumplimiento con leyes y demás normativa vigente.

Nuestras pruebas consistieron en obtener evidencia documentada, mediante entrevistas efectuadas a las instancias organizacionales responsables de la información, para lo cual aplicamos técnicas de investigación, observación, análisis y verificación, de conformidad con las Normas de Auditoria Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica.

1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoria no encontramos condiciones reportables.

1.1.1 TIPO DE OPINION DEL DICTAMEN

Dictamen limpio, debido a que los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria, emitidos pro el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Entidad de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental.

1.1.2 SOBRE ASPECTO FINANCIEROS

En nuestro examen, no determinamos condiciones reportables sobre aspectos financieros.



1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

En nuestro examen, no determinamos condiciones reportables sobre aspectos de control interno.

1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

En nuestro examen, no determinamos condiciones reportables sobre aspectos de cumplimiento legal.

1.1.5 ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

Con relación a los informes de auditoría interna de la Entidad y Auditoría Externa, Analizamos y evaluamos los informes realizados por la Unidad de Auditoría Interna del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, sin encontrar condiciones reportables para ser retomadas en nuestro informe.

1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

El último informe realizado por la Corte de Cuentas de la Republica, al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), del período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, contiene 3 recomendaciones a las cuales no les daremos seguimiento debido a que es una auditoria recurrente y este informe fue comunicado el día 16 de diciembre de 2016, por lo que la Administración no ha contado con el tiempo suficiente para subsanarlas; les daremos seguimiento en la auditoria 2016.

1.1.7 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

La Administración emitió respuesta a las comunicaciones de resultados preliminares adjuntando evidencia documental que fue analizada durante el proceso a fin de determinar si las deficiencias reportadas fueron superadas o se mantienen.

1.1.8 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Posterior al análisis de las evidencias presentadas por la Administración, concluimos que la Administración superó las deficiencias reportadas.



2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Coronel

Rene Antonio Díaz Argueta

**Gerente General del Instituto de Previsión Social
de la Fuerza Armada**

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoria.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 01 de junio de 2017.

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoría Tres



2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA

Examinamos la información que se detalla continuación:

1. Estado de Situación Financiera,
2. Estado de Rendimiento Económico,
3. Estado de Flujo de Fondos,
4. Estado de Ejecución Presupuestaria,
5. Notas Explicativas a los Estados Financieros.

Dichos Estados Financieros auditados y las Notas Explicativas, quedan anexos al presente informe.



3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Coronel
Rene Antonio Díaz Argueta
Gerente General del Instituto de Previsión Social
De la Fuerza Armada
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria, del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable, sobre si los Estados Financieros están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la Auditoría al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas, y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.



No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideremos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, como a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno, no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de Control Interno que podrían ser condiciones reportables y además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes tal como se define anteriormente.

San Salvador, 01 de junio de 2017.

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres



4. ASPECTOS SOBRE CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

**Coronel
Rene Antonio Díaz Argueta
Gerente General del Instituto de Previsión Social
de la Fuerza Armada
Presente.**

Hemos examinado los estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2015 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron instancias significativas de incumplimiento, las cuales no tienen efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA).

Por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Instituto de Previsión Social del Fuerza Armada (IPSFA), cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamo nuestra atención que nos hiciera creer que el Instituto de Previsión Social del Fuerza Armada (IPSFA), no haya cumplido en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.



San Salvador, 01 de junio de 2017

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres



5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Con relación a los informes de auditoría interna de la Entidad y Auditoria Externa, analizamos y evaluamos los informes realizados por la Unidad de Auditoria Interna del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, sin encontrar condiciones reportables para ser retomadas en nuestro informe.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

El último informe realizado por la Corte de Cuentas de la Republica, al Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, contiene 3 recomendaciones a las cuales no les daremos seguimiento debido a que es una auditoria recurrente y este informe fue comunicado el día 16 de diciembre de 2016, por lo que la administración no ha contado con tiempo suficiente para subsanar las recomendaciones. Les daremos seguimiento en la auditoria 2016.

7. RECOMENDACIONES

No emitimos recomendaciones por que no se encontraron condiciones reportables.

San Salvador, 01 de junio de 2017

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoría Tres

